



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada día 29 de octubre de 2020, en el punto del Orden del día: **5. Propuestas de la Comisión Académica. 5.8. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

ACORDO:

Informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de septiembre de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2021-22.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de octubre de 2020